

ANUNCIO

Advertido error aritmético en el anuncio del acta núm. 14 de fecha 18-05-2023 respecto a la nota final del proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Donde dice:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Resultado fase oposición Máximo 33 puntos	Puntuación fase oposición 60%	Bareación concurso Máximo 24 puntos	Puntuación fase bareación 40%	TOTAL
MURCIA	RODRÍGUEZ	NADINE	***776Y	23,17	4,21	14,25	2,38	6,59

Debe decir:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Resultado fase oposición Máximo 33 puntos	Puntuación fase oposición 60%	Bareación concurso Máximo 24 puntos	Puntuación fase bareación 40%	TOTAL
MURCIA	RODRÍGUEZ	NADINE	***776Y	23,17	4,21	14,75	2,46	6,67

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Burjassot, a la fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR